Para más detalles en español, llame al 1-800-342-4545

NOTIFICACIÓN DE PETICIÓN DE SOUTHERN CALIFORNIA GAS COMPANY A FIN DE AUMENTAR TARIFAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD DE LAS TUBERÍAS SOLICITUD NÚM. A.18-11-010

El 13 de noviembre de 2018, Southern California Gas Company (SoCalGas[®]) y San Diego Gas & Electric Company (SDG&E®) presentaron una solicitud conjunta ante la Comisión de Servicios Públicos de California (CPUC) en la que piden un aumento en las tarifas para la implementación del plan de mejoramiento de la seguridad de las tuberías Pipeline Safety Enhancement Plan (PSEP). Esta solicitud cubrirá la razonabilidad en la implementación del PSEP, y la recuperación de los costos relacionados registrados en la cuenta de orden para la seguridad y confiabilidad de las tuberías Pipeline Safety and Reliability Memorandum Account (PSRMA), la cuenta de balance de gastos para el mejoramiento de la seguridad Safety Enhancement Expense Balancing Account (SEEBA) y la cuenta de balance de costos de capital para el mejoramiento de la seguridad Safety Enhancement Capital Cost Balancing Account (SECCBA). SoCalGas está solicitando la revisión de \$811 millones gastados en trabajos de seguridad de las tuberías. Si la CPUC considera que el monto gastado en trabajos de seguridad de las tuberías es razonable, SoCalGas recuperará \$188 millones de su inversión. El aumento de la tarifa para recuperar estos \$188 millones comenzará en 2020 o poco después de que se emita una decisión de la CPUC. De aprobarse, el aumento se cobraría a los clientes en el transcurso de un periodo de 12 meses, o hasta que se recuperen los costos en su totalidad.

En 2011, la CPUC abrió el proceso regulativo Rulemaking (R.)11-02-019 para adoptar nuevas reglamentaciones en materia de seguridad y confiabilidad para las tuberías de transmisión y distribución de gas natural. El proceso regulativo preveía también que las tuberías de transmisión sin registros suficientes se sometieran a pruebas de presión o reemplazo en forma ordenada y rentable. Según lo instruido por las decisiones de la CPUC^{1,2}, SoCalGas y SDG&E iniciaron trabajos relacionados con el PSEP y comenzaron a registrar los costos en sus cuentas PSRMA, SEEBA y SECCBA. La CPUC identificó los costos que no debían cobrarse a los clientes. Esos costos se han excluido de la presente solicitud. A fin de justificar el cargo a los clientes de esos gastos, SoCalGas y SDG&E presentaron esta solicitud para demostrar la razonabilidad de los costos en que se incurrió.³

El aumento en los ingresos de SoCalGas que se pide en esta solicitud se aplica al servicio de distribución y transmisión de gas, utilizando una metodología que la CPUC aprobó con anterioridad. En esta solicitud se pide la recuperación de los costos del plan de seguridad Fase 1, que incluye la prueba y el reemplazo de tuberías de gas natural; válvulas, y otros costos de gestión de proyecto que respaldaron el plan de mejoramiento de la seguridad de SoCalGas. La recuperación de los costos en que se incurrió para llevar a cabo obras adicionales relacionadas con la seguridad se pedirá en futuras solicitudes.

¹ D.12-04-021

² D.14-06-007

³ D.14-06-007

IMPACTO ESTIMADO DE ESTE AUMENTO EN LAS TARIFAS DE GAS

SoCalGas calculó el impacto del aumento solicitado de \$188 millones en los ingresos de gas conforme a las tarifas propuestas según se muestra en los siguientes cuadros. La distribución real del aumento a cada clase de cliente depende de lo que la CPUC decida en última instancia acerca de todas las cuestiones comprendidas en la solicitud.

Aumento ilustrativo propuesto a las tarifas promedio por clase por clase de cliente⁵

Clase de cliente	Actual (¢/termia)	Aumento (¢/termia)	Propuesto (¢/termia)	Aumento % proyectado
Residencial	75.8	3.6 ¢/termia	79.4	4.7%
Comercial	32.8	2.5 ¢/termia	35.3	7.5%
Vehículos de gas natural	11.4	1.4 ¢/termia	12.8	12.5%
Industrial grande (servicio a nivel de distribución)	7.8	1.7 ¢/termia	9.5	21.9%
Industrial grande (servicio a nivel de transmisión)	2.5	0.3 ¢/termia	2.7	11.7%
Servicio de transmisión de red troncal	26.4 ¢/decatermia/día	4.3 ¢/decatermia/día	30.6 ¢/decatermia/día	16.3%
Total del sistema	28.3	2.0 ¢/termia	30.3	7.0%

Si la CPUC aprueba la solicitud de SoCalGas para un aumento en las tarifas de gas y el método propuesto para la asignación de tarifas, la factura de un cliente residencial típico con servicios en paquete, que consume 33 termias al mes, aumentaría \$1.31, o 3.3%, de \$40.04 a \$41.35. Las facturas por cliente individual pueden diferir. SoCalGas está solicitando que las tarifas entren en vigor en 2020.

PARA MÁS INFORMACIÓN

Puede solicitar información adicional u obtener una copia de la solicitud y los anexos relacionados escribiendo a: Diana Alcala, Southern California Gas Company, 555 W. Fifth St., GT14D6, Los Angeles, CA 90013-1011. La solicitud y los anexos de SoCalGas pueden examinarse también en la oficina central de expedientes Central Files Office de la CPUC, ubicada en 505 Van Ness Ave., San Francisco, CA 94102.

_

⁴ Conforme a la D.16-08-003, se autorizó a SoCalGas y SDG&E una recuperación parcial (50%) provisional en la tarifa de los costos del PSEP, sujetos a reembolso, y éstas han incorporado previamente una porción de los costos asociados con esta solicitud en las tarifas (véase la carta de aviso Advice Letter 5017-A). Como resultado, el cuadro "Aumento ilustrativo propuesto a la tarifa promedio por clase por clase de cliente" ilustra el impacto en la tarifa de los costos restantes del PSEP abordados en la presente solicitud. Los costos de SoCalGas se muestran antes de los ajustes a las tarifas de integración en el sistema y de todo el sistema.

⁵ Diferencia debido al redondeo.

Habrá copias de esta solicitud para su consulta e impresión en el sitio web de SoCalGas en: socalgas.com/regulatory/cpuc.shtml

Habrá copias de este encarte para su consulta e impresión en el sitio web de SoCalGas en: socalgas.com/regulatory/bill-inserts/

PROCESO DE LA CPUC

La presente solicitud será asignada a un Juez de Derecho Administrativo (Juez) quien determinará cómo se recibirán las pruebas y otros documentos relacionados, necesarios para que la CPUC establezca un acta en la cual basar su decisión. Las Audiencias para la Presentación de Pruebas (EH) pueden llevarse a cabo en donde las partes que aparecen en el acta presentarán su testimonio y pueden estar sujetas a un contrainterrogatorio por otras de las partes. Estas EH están abiertas al público, pero sólo las partes que aparecen en el acta pueden participar.

Después de considerar todas las propuestas y pruebas presentadas durante el proceso formal de las audiencias, el Juez asignado emitirá una propuesta de decisión que tal vez adopte la propuesta de SoCalGas, la modifique o la deniegue. Cualquier Comisionado de la CPUC puede proponer una decisión alterna. La decisión propuesta y cualquier decisión alterna se discutirán y someterán a voto en una Reunión de Votación de la CPUC, que se programe.

La Oficina de Defensores Públicos (Cal PA) puede examinar esta solicitud. Cal PA es el defensor independiente del consumidor dentro de la CPUC con un mandato legislativo para representar a clientes de empresas de servicios públicos propiedad de inversionistas a fin de obtener la tarifa más baja posible por un servicio acorde con los niveles de un servicio confiable y seguro. Cal PA cuenta con un personal multidisciplinario con pericia en economía, finanzas, contabilidad e ingeniería. Para más información sobre Cal PA, por favor llame al (415) 703-1584, envíe un mensaje por correo electrónico a publicadvocatesoffice@cpuc.ca.gov o visite el sitio web de Cal PA en: www.publicadvocates.cpuc.ca.gov/

MANTÉNGASE INFORMADO

Si desea seguir este procedimiento, o cualquier otro asunto presentado ante la CPUC, puede utilizar el servicio de suscripción gratuito de la CPUC. Inscríbase en: http://subscribecpuc.cpuc.ca.gov/.

Si quiere obtener información sobre cómo puede participar en el procedimiento, o si tiene comentarios informales o preguntas sobre los procesos de la CPUC, puede entrar a la página web de la Oficina del Asesor Público (PAO) de la CPUC en http://www.cpuc.ca.gov/pao/. También puede ponerse en contacto con la PAO de la siguiente manera:

Escribiendo a: CPUC Public Advisor's Office 505 Van Ness Ave.

San Francisco, CA 94102

Enviando un mensaje por correo electrónico a: public.advisor@cpuc.ca.gov

Llamando al: 1-866-849-8390 (sin costo) o al 1-415-703-2074 TTY: 1-866-836-7825 (sin costo) o 1-415-703-5282

Por favor haga referencia a la solicitud Application No. A.18-11-010 de SoCalGas en cualesquiera comunicaciones que sostenga con la CPUC en relación con este asunto. Todos los comentarios públicos se volverán parte del expediente de correspondencia pública de este procedimiento y se pondrán a disposición del Juez asignado, los Comisionados y el personal pertinente de la CPUC para su revisión.